



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 034
(Nbre. 22)

DE 19 66

Por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

A) Que el Banco Comercial Antioqueño concedió un préstamo al Municipio de Bucaramanga por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00) M.L., según pagaré N° 0854 de fecha 19 de septiembre último;

b) Que se necesita incorporar esta partida al - Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia para darle la destinación del caso,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la vigencia en curso con el siguiente Crédito :

PORTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
CAPITULO III
Aportes, Participaciones y otros Ingresos

Nral. 38 E Préstamo concedido por el Banco Comer-
cial Antioqueño, según pagaré N° 0854,
se establece esta apropiación con la
suma de

\$ 300.000,00
\$ 300.000,00
=====

SUMA EL CREDITO A RENTAS

Art. 2º.- Con base en el crédito a Rentas de que trata el artículo nate-
rior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupues-
to de Gastos vigente :

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO VI

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Programa 7 -Deuda Pública-

Nral 161 A	Para cancelar al Banco Comercial Antioqueño la Carta de Crédito N° BR. 678 a favor de - Insley Manufacturing por US \$ 8.307.44, importación de repuestos para pala Insley del Municipio, se establece esta apropiación - con la suma de	\$	124.001.48
Nral.162A	Para cancelar al Banco Comercial Antioqueño la carta de Crédito BR.679 a favor de Henry R.Jahn y Cía por US \$ 1.209.60, importación correas transportadoras para recolectores - de Basura, se establece esta apropiación - con la suma de	\$	18.065.20
Nral 163A	Para cancelar al Banco Comercial Antioqueño la Carta de Crédito N° BR.613 a favor de - Henry R. Jahn y Cía por US \$ 257.60, impor- tación de tubos para carros de aseo, se es- tablece esta apropiación con la suma de ...	\$	4.000.62
Nral 164 A	Para cancelar al Banco Comercial Antioqueño los intefeses del presente préstamo N° 0854, intereses por prórroga del Pagaré N° 0484 - por \$ 700.000.00 y gastos por avalúo y estu- -dio de títulos del Pabellón y Carnes, hipó- tecado al Banco, se establece esta apropia- ción con la suma de	\$	44.203.00
Nral. 166	Vigencias anteriores se incrementa esta - apropiación con la suma de	\$	109.729.70
	SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES	\$	300.000.00

Archivo Central
206

COMPARACION :

CREDITO A RENTAS	\$ 300.000.00	
CREDITO A GASTOS		\$ 300.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 300.000.00	\$ 300.000.00
	=====	=====

Art. 3º.- En los términos del presente Acuerdo que regirá desde su sanción, queda adicionado y modificado el Presupuesto de Rentas y Gastos - de la vigencia en curso.

Expedido en Bucaramanga, a veintidós de noviembre de mil novecien -
tos sesenta y seis.

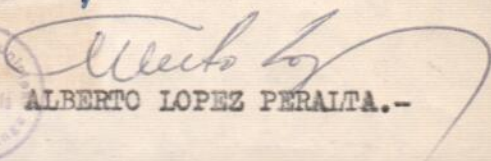
El Presidente,



VICTOR CASTILLO FLOREZ.-



El Secretario,



ALBERTO LOPEZ PERALTA.-



Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 034, fué discutido y aprobado en -
tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad -
con el artículo 6º de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, noviembre veintitrés de mil novecientos sesenta y -
seis.

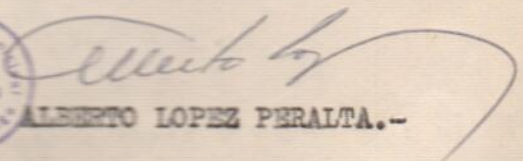
El Presidente,



VICTOR CASTILLO FLOREZ.-



El Secretario,



ALBERTO LOPEZ PERALTA.-



Archivo
207
Concejo de Bucaramanga

"Por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal".

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Noviembre veitiocho de mil novecientos sesenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Alvaro Martínez Rey

ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,

Leonor de Villabona

LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N° 034 de Noviembre veintidós del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Noviembre veintiocho de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Alvaro Martínez Rey

ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,

Leonor de Villabona

LEONOR DE VILLABONA



/rrdef .-